

CONSTRUCCIONES KER, S. A.
(Sociedad absorbente)

VILLAS TAURO, S. L.

PEDRO ALIAGA, S. L.

**RESIDENCIAL CENTRAL
DE BENICASIM, S. L.**

GRUPIKER, S. L.

VIVIENDAS GILET, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de diciembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Construcciones Ker, S.A. de Villas Tauro, S.L., Pedro Aliaga, S.L., Residencial Central de Benicasim, S.L., Grupiker, S.L. y Viviendas Gilet, S.L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social por la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos y plazos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 22 de junio de 2007.—Vicente Bolívar Moreno. El Administrador Único de las sociedades.—47.954.

y 3.ª 23-7-2007

**CONSTRUCCIONES PAJUELO
Y ROJO, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 231/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Bedouba Laid contra la empresa «Construcciones Pajuelo y Rojo, Sociedad Limitada», con CIFB12648424, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Construcciones Pajuelo y Rojo, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 1.193,04 euros de principal más 229,73 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 9 de julio de 2007.—Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—48.078.

CONSTRUCCIONES RAMÍREZ, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

**PROMOCIONES INMOBILIARIAS
RAMIREZ, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del

artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades celebradas ambas el 1 de junio de 2007, han acordado, por unanimidad, la escisión parcial de la entidad «Construcciones Ramírez, Sociedad Limitada», mediante la segregación de la cartera de control a favor de la entidad «Promociones Inmobiliarias Ramírez, Sociedad Limitada» quién adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes de las participaciones segregadas, en los términos y condiciones del Proyecto Único de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 2 de julio de 2007, sobre la base del balance de escisión a 31 de diciembre de 2006.

La fecha de efectos contables de la escisión será la de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil, la fecha a partir de la cual tanto las nuevas participaciones como las transmitidas darán derecho a participar de las ganancias sociales será 1.º de enero de 2008.

Como consecuencia de la escisión la sociedad Promociones Inmobiliarias Ramírez, Sociedad Limitada, aumentará su capital social en 180.303,64 euros, mediante la emisión de 3.000 nuevas participaciones de 60,101213 euros de valor nominal con una prima de emisión por participación de 3.041,560593 euros. La sociedad Construcciones Ramírez, Sociedad Limitada, reducirá sus reservas voluntarias en 9.124.681,78 euros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión parcial dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 12 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades escindida y beneficiaria, Manuel Losada Rodríguez.—48.952.

1.ª 23-7-2007

**CORPORACIÓN ALISIOS
NEGOCIOS INMOBILIARIOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

**ALISIOS INMOBILIARIOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en Juntas generales y universales de socios celebradas el día 11 de junio de 2007, las compañías «Corporación Alisios Negocios Inmobiliarios Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbente y «Alisios Inmobiliarios Sociedad Limitada Unipersonal» como absorbida, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas compañías, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 8 de junio de 2007.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como los derechos que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

Sevilla, 11 de junio de 2007.—Apoderado, Pedro Coronado Hijón.—48.277.

1.ª 23-7-2007

**CORPORACIÓN PATRICIO
ECHEVERRÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del 28 de junio de 2007, acordó convocar a los accionistas de la sociedad a una Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 26 de septiembre de 2007, en primera convocatoria, y el día 27 de septiembre de 2007, en segunda convocatoria, en ambos casos a las dieciséis horas, treinta minutos y en el Salón de Actos ubicado en el domicilio social de la entidad, sito en Legazpi (Guipúzcoa), calle Urola, 10, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Modificación de los Estatutos Sociales en sus artículos 14 (Convocatoria de las Juntas), 24 (Reelección de Consejeros), 36 (Reserva legal y voluntaria. Retribución de los Administradores), 40 (Arbitraje) y 41 (Incompatibilidades).

Cuarto.—Autorización de la adquisición derivativa, por la sociedad, de sus propias acciones.

Quinto.—Ruegos y preguntas relativos a los puntos anteriores del orden del día.

Sexto.—Facultad para comparecer ante Notario y elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión.

También se acordó reconocer a los accionistas los derechos que les conceden los artículos 112, párrafos 1 y 2 (formular las preguntas que estimen pertinentes y solicitar antes o durante la Junta informes o aclaraciones sobre los asuntos incluidos en el orden del día), artículo 144-1-c (examinar el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos).

A la vista de las manifestaciones de algunos accionistas que han comprometido ya su asistencia, el Consejo de Administración hace saber que la Junta General se celebrará previsiblemente, en segunda convocatoria.

Legazpi, 28 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Patricio Echeverría Alcora.—48.443.

CYCLOPROJECT 3.000, S. A.

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 5 de junio de 2007, se ha acordado lo siguiente: Reducir el capital social correspondiente a las acciones números 7.501 a la 10.000 ambas inclusive, por un importe nominal de 250.000 euros por condonación de los dividendos pasivos pendientes, y también reducir el capital social correspondiente a las acciones números 5.001 a la 7.500, ambas inclusive, con la finalidad de la devolución de las aportaciones efectuadas. Una vez ejecutada dicha reducción de capital, el mismo quedará establecido en la cifra de 500.000 euros, modificándose el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 17 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Óscar Gil Borrell.—48.941.

**DELTA STOCKS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**TRANSPORTES ALONSO HNOS.,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**TRANSPORTES INTERNACIONALES
ALONSO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías mercantiles «Delta Stocks, Sociedad Anónima», «Transportes Alonso Hnos., Sociedad Anónima» y «Transportes Internacionales Alonso, Sociedad Anónima», celebradas el 29 de junio de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Transportes Alonso Hnos., Sociedad Anónima» y «Transportes Internacionales Alonso, Sociedad Anónima» por «Delta Stocks, Sociedad Anónima», lo que provocó la disolución sin liquidación de las entidades «Transportes Alonso Hnos., Sociedad Anónima» y «Transportes Internacionales Alonso, Sociedad Anónima» y la transmisión en bloque de su patrimonio social a «Delta Stocks, Sociedad Anónima», que adquiere por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación, todo ello en los términos de los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Tarragona y Barcelona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Amposta, 11 de julio de 2007.—Administrador único, Luis Alonso Sanz.—48.241. 1.ª 23-7-2007

DERRICK INVEST, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad del día 3 de julio de 2007 y, de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Príncipe de Vergara, 131, 3.ª, de Madrid, el día 27 de agosto de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente 28 de agosto de 2007, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- Primero.—Sustitución de la sociedad gestora.
 Segundo.—Traslado del domicilio social. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.
 Tercero.—Modificaciones en la composición del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.
 Cuarto.—Modificación de la política de inversión de la sociedad y en su caso modificación de Estatutos sociales de la sociedad.
 Quinto.—Modificación de las cifras de capital inicial y capital estatutario máximo. Adaptación estatutaria correspondiente.
 Sexto.—Delegación de facultades.
 Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de los Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 13 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano.—48.453.

DIANA VIAJI, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el pasado 30 de junio de 2007, se convoca la Junta Gene-

ral de Accionistas de la Compañía «Diana Viaji, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, calle Juan Bravo, número 28 de Madrid, a las veinte horas del día 11 de septiembre de 2007, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, en su caso, el día 12 siguiente, en segunda, para examinar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente sobre el desarrollo del ejercicio económico.

Segundo.—Aprobación de las cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo del año 2007, y aplicación de resultados.

Tercero.—Autorización para elevar a público los acuerdos.

Todos los accionistas dispondrán de la documentación relativa a los asuntos a tratar en el domicilio social, pudiendo solicitarlos enviar en forma urgente y gratuita si así lo solicitan.

Madrid, 13 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Romero Nieto.—48.452.

DON VÍCTOR-CARLOS PABLOS ESPIGA Y ALUMINIOS ARTETA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución núm. 257/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María-Rosario Begoña Castellanos Redondo contra la empresa denominada Don Víctor-Carlos Pablos Espiga y Aluminios Arteta, Sociedad Limitada, sobre art. 50 del Estatuto de los Trabajadores, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada, la empresa Don Víctor-Carlos Pablos Espiga y Aluminios Arteta, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 3.521,88 euros de principal, más la de 352,20 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 17 de abril de 2007.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—48.058.

DUAL CARGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1411/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Vanesa Díaz Gómez contra Dual Cargo Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 11 de julio de 2007 por el que se declara a la ejecutada Dual Cargo Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 5.058,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de julio de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—48.203.

EDICIONES RUEDA JM, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

RUJOMA GESTIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Las sociedades «Ediciones Rueda JM, Sociedad Limitada» y «Rujoma Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», acordaron, el día 29 de junio de 2007, segregar una parte del patrimonio social de la primera, la cual constituye una unidad económica y una rama de actividad, y transmitirla en bloque a la segunda.

Los socios y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, cerrados con fecha 31 de diciembre de 2006. Los acreedores podrán oponerse a la escisión parcial en los términos prescritos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 29 de junio de 2007.—El Representante legal de Ruisanjo Servicios Globales, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Consejera delegada solidaria de Ediciones Rueda JM Sociedad Limitada) y el Administrador solidario de Rujoma Gestión Inmobiliaria Sociedad Limitada, José Rueda Rodríguez.—48.447. 1.ª 23-7-2007.

EDP, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de veintinueve de junio, acordó reducir el capital social en 257.686,00 euros, mediante la amortización de 46.852 acciones propias, números 134.426 a 137.041, 505.341 a 518.590, 645.187 a 648.871, 726.343 a 730.576, 731.777 a 731.894, 733.248 a 740.982, 741.088 a 749.060, 752.444 a 753.585, 871.127 a 871.697, 872.269 a 872.839, 874.553 a 878.621, 879.764 a 880.334, 927.843 a 928.079, todos inclusive.

La reducción de capital tiene por finalidad la amortización de las acciones que actualmente tiene la sociedad en autocartera.

El capital de la sociedad quedará fijado en 5.821.745,50 euros.

Epila (Zaragoza), 16 de julio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Beatriz Gracia Oliván.—48.459.

EKOALFA 4, S. A.

El Administrador Único de la Sociedad, convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de «Ekoalfa 4, S.A.», que se celebrará en la calle Arias, 34, de Zaragoza, el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas, o al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, caso de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2006 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del Informe de Gestión, de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio y de la gestión del Órgano de Administración durante el mismo.

Segundo.—Otorgar facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser so-